



DECLARACION DE ACCION Y COMPROMISO Por los Derechos de las Personas Mayores.

Nosotros, participantes activos y representantes de organizaciones de jubilados, pensionados, montepiados, uniones comunales y clubes de adultos mayores, corporaciones mutualistas, ONGs, profesionales y técnicos; reunidos en la primera **ASAMBLEA NACIONAL POR LOS DERECHOS DE LAS PERSONAS MAYORES de Chile**, en la sede de la Comisión Económica para América Latina y el Caribe, CEPAL, el día 6 de diciembre del 2012,

DECLARAMOS

1.- Reconocemos que el acceso a la justicia es un derecho humano esencial y el instrumento fundamental por medio del cual se garantiza a las personas mayores el ejercicio, promoción y la defensa efectiva de todos sus derechos, lo cual se ha manifestado en la Carta de San José de Costa Rica del mes de mayo 2012.

2.- Afirmamos que la participación ciudadana en la vida política, económica y social de las personas mayores es un derecho humano fundamental, por lo que exhortamos al respeto de la autonomía e independencia en la toma de decisiones, lo que contribuye a la democratización de nuestro país y ha sido ratificado en la Carta de San José de Costa Rica.

3.- Respal damos la constitución de la **Mesa Coordinadora por los Derechos de las Personas Mayores en Chile**, como instancia permanente de participación y expresión social de las personas mayores, organizadas y no organizadas; y como espacio de promoción y defensa de los derechos humanos fundamentales y específicos reconocidos a nivel internacional con presencia propia y orgánica en cada región del país.

4.- Queremos que en nuestro país y en todos los países de la región se consolide un proceso de aplicación de los acuerdos y compromisos de la Reunión Regional de la Sociedad Civil sobre Envejecimiento Madrid + 10 y del Plan de Acción concordado en San José de Costa Rica en mayo 2012, expresados en la *Declaración de Tres Ríos* como instrumento orientador y convergente de nuestra acción.

5.- Debemos avanzar en aunar y consolidar mecanismos de evaluación, seguimiento y monitoreo ciudadano de los acuerdos logrados en las asambleas mundiales y conferencias regionales intergubernamentales, entre los que destaca lo expresado en la



Carta de San José sobre los Derechos de las Personas Mayores de América Latina y el Caribe, adoptada en la Tercera Conferencia Regional Intergubernamental Sobre Envejecimiento en América Latina y el Caribe por nuestros gobiernos.

6.- Asumimos que los temas prioritarios para nuestra ASAMBLEA NACIONAL POR LOS DERECHOS DE LAS PERSONAS MAYORES son: la Pobreza, la Desigualdad, la Exclusión Social y la Salud Integral; lo que implica trabajar en la elaboración de un Plan de Acción común de todos los sectores e instituciones públicas y organizaciones ciudadanas que aborde, en el marco de los derechos: la seguridad social, las pensiones, la redistribución de los ingresos, la salud integral, la cultura, la recreación, la seguridad pública y todos aquellos avances que beneficien a las personas mayores.

7.- Las personas mayores nos reconocemos con derechos y deberes, con vida activa en la cultura y la política de nuestro país; lo que nos impulsa a poner en acción lo que hoy Declaramos y a la vez:

PROPONEMOS

- a.** Apoyar la solicitud, emanada desde la Conferencia sobre Envejecimiento de Brasilia (2007), que los países miembros del Consejo de Derechos Humanos de las Naciones Unidas evalúen la designación de un Relator Especial encargado de velar por la promoción y protección de los derechos humanos de las personas mayores.
- b.** A nivel Internacional, colaborar en la elaboración y aprobación de una Convención de Derechos de las Personas Mayores de carácter vinculante, acción que se ha iniciado felizmente a partir del 29 de noviembre del año 2012 a proposición de la Comisión de Desarrollo Social de Naciones Unidas y aprobada por la Asamblea General el 20 de diciembre del año 2012.
- c.** En nuestro país, respaldar e incidir en la promulgación de una Ley Integral del Adulto Mayor, con aporte de las organizaciones de la Sociedad Civil y, luego de su aprobación, realizar el monitoreo para su cumplimiento.
- d.** Luchar por el acceso preferente a la administración de justicia en forma equitativa, gratuita y oportuna de las personas mayores.
- e.** La creación de un IPC del Adulto Mayor, que incluya sólo productos de su consumo y con las ponderaciones determinadas por su importancia para el sector.



- f. Modificar el Código Penal, aumentando las penas para todo tipo de abusos, maltratos y delitos cometidos en contra de adultos mayores.
- g. Otorgamiento de Pensiones No Contributivas, PBS, al 100% de los adultos mayores y su monto que sea igual a 3 Canastas Básicas Alimentarias.
- h. Establecer el monto mínimo de las Pensiones Contributivas igual al 100% del sueldo mínimo.
- i. Exigir que el Estado asuma el cuidado del 100% de los adultos mayores no valentes o autovalentes en situación de abandono.
- j. Establecer un sistema nacional de transporte que permita a los adultos mayores trasladarse en todo horario y en todo tipo de movilización pública, estableciendo tramos preferenciales, de acuerdo a la siguiente tabla: 60 a 75 años: cancelar monto similar al pasaje escolar; mayores de 75 años de edad: gratuidad.

La MESA COORDINADORA DE LA ASAMBLEA NACIONAL POR LOS DERECHOS DE LAS PERSONAS MAYORES en Chile se compromete a luchar por una vejez con independencia, participación, autorrealización y dignidad; a sacar desde las sombras y de la invisibilidad a millones de personas mayores de nuestro país y en solidaridad con los países de la región, incorporándolas dignamente como actores de su destino; resueltos a seguir aportando con nuestra experiencia, convicciones y conocimiento para hacer realidad la creación de un Estado al servicio de todos, en una sociedad para todas las edades.

La presente **Declaración de Acción y Compromiso** fue presentada en la primera Asamblea Nacional por los Derechos de las Personas Mayores, realizada el día 6 de diciembre del año 2012 en la sede de CEPAL, Santiago, Chile; siendo acogida y avalada íntegramente en sus contenidos, asumiendo cada dirigente la responsabilidad de discutirla en sus organizaciones con el objeto de realizar las observaciones pertinentes durante treinta días, tiempo a partir del se acordó hacerla pública a la comunidad nacional e internacional.

La Asamblea contó con la asistencia de personas provenientes de diferentes ciudades y regiones del país, reflejando una gran diversidad organizativa y a la vez una sólida voluntad de acción conjunta en el mediano y largo plazo.